

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO SOLUCION PARA LA GESTION DE ACCESO PRIVILEGIADO PAM (PRIVILEGED ACCES MANAGEMENT) (EXPT23-00036)

En Sevilla, a 18 de septiembre de 2023

APERTURA SOBRE 1

MIEMBROS DE LA MESA

1. Presidencia: D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa
2. Secretaria: Doña Isabel Moreno Lorente, Vocal Técnico Contratación
3. Vocal Financiero: Doña María Jesús Cabello García, Jefa Área de Contabilidad
4. Vocal Jurídico: Darío Canterla Muñoz, letrada
5. Vocal Técnico D. Alejandro Cuenca Rodríguez, Director Dpto. SERVICIOS TI

1. Se reúne la Mesa de Contratación de Sandetel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas mencionadas, para proceder a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, si procede, apertura de los sobres núm. 2, del contrato de EXPT23-00036 (Solucion para la gestion de acceso privilegiado PAM (Privileged Acces Management))

2. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, que debido a incidencias técnicas que constan reportadas por el servicio técnico de SIREC fue ampliado desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2022, las siguientes empresas

El conjunto de los licitadores son:

1. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU (A78053147)
2. SOFFID IAM, S.L. (B57788671)
3. GMV Soluciones Globales Internet SAU (A83057034)

3. A continuación se procede a la apertura de sobres 1 y a la calificación de la documentación incluida en dichos sobres. La mesa comprueba que las entidades SOFFID IAM, S.L. y GMV Soluciones Globales Internet SAU han presentado correctamente la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la LCSP y el apartado 9.2.1 del PCAP.

La mesa detecta defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 de la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU teniendo que subsanar la siguiente documentación exigida en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP):

Según la documentación aportada, en concreto DEUC presentado por la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU apartado D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económica, se indica que SI tiene intención de subcontratar

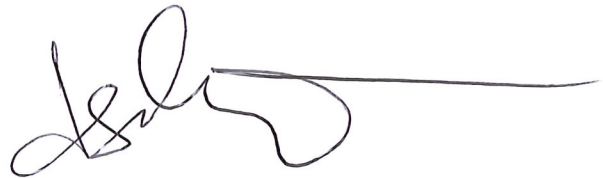
Según se indica en el anexo I del PCAP, apartado 10, deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas

4. En virtud de lo establecido en la Clausula 10.3 del PCAP, por unanimidad la mesa de contratación acuerda concederles un plazo de tres días naturales para la subsanacion de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanacion y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SIREC-Portal de licitación electrónica

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión



Fdo: Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa



Fdo: Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa